

MUNICIPIO DE QUERETARO
Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2022 (b)
 (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	5,350,000,000	2,409,766,376	2,404,632,022
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,563,912,065	2,169,430,561	2,164,296,207
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	706,395,273	240,335,815	240,335,815
A3. Financiamiento Neto	79,692,662	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	5,270,307,338	1,561,452,444	1,109,997,526
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,563,912,065	1,369,198,054	953,221,682
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	706,395,273	192,254,390	156,775,844
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	79,692,662	733,451,001	536,487,074
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	79,692,662	644,185,320	447,221,394
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	89,265,680	89,265,680
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	159,385,324	1,581,764,933	1,831,121,570
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	79,692,662	1,581,764,933	1,831,121,570
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0	848,313,932	1,294,634,496

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	848,313,932	1,294,634,496

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	79,692,662	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	79,692,662		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	79,692,662	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,563,912,065	2,169,430,561	2,164,296,207
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	79,692,662	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	79,692,662	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,563,912,065	1,369,198,054	953,221,682
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		644,185,320	447,221,394
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	79,692,662	1,444,417,828	1,658,295,919
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	1,444,417,828	1,658,295,919

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	706,395,273	240,335,815	240,335,815
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	706,395,273	192,254,390	156,775,844
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		89,265,680	89,265,680
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	137,347,105	172,825,651
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	137,347,105	172,825,651

1. Financiamiento interno de \$79,692,662.00 (Setenta y nueve millones, seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), disponible del Municipio de Querétaro en términos del Art. 53 Ter de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro y Art. 2 Fracción VII Bis de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".